



PODER LEGISLATIVO  
ESTADO DE CAMPECHE



## MESA DIRECTIVA

### RESUMEN SESIÓN

<b>SESIÓN:</b>	<b>IX</b>	<b>FECHA:</b>	<b>25 DE ABRIL DE 2017 12:00 HORAS</b>
<b>AÑO DE EJERCICIO:</b>	<b>SEGUNDO</b>	<b>PERÍODO:</b>	<b>SEGUNDO</b>

1. La sesión dio inicio a las **12** horas con **14** minutos con la presencia de **35** diputados.

2. Se dio cuenta de la **correspondencia siguiente:**

- ✓ **El oficio No. CE/SG/0694/2017 remitido por el H. Congreso del Estado de Nayarit.**
- ✓ **La Circular No. 007 remitida por el H. Congreso del Estado de Zacatecas.**
- ✓ **La circular No. 9 remitida por el H. Congreso del Estado de Hidalgo.**



3.

ASUNTOS EN CARTERA		
PROMOVENTE	INICIATIVA	OBJETIVOS
H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche.	Iniciativa para adicionar la fracción "D" al artículo 64 y reformar el artículo 65 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.	Se propone la creación de una nueva comisión para los todos los Municipios del Estado denominada "Comisión de Fomento y Difusión de Derechos Humanos", con la finalidad de acatar las reformas constitucionales recientes, así como garantizar los derechos humanos de la sociedad.  <b>Túrnese dicha iniciativa a las Comisiones de Puntos Constitucionales y Control Interno de Convencionalidad y, de Fortalecimiento Municipal para su estudio y dictamen.</b>
PROMOVENTE	DICTAMEN	OBJETIVOS
Ejecutivo Estatal.	Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales y Control Interno de Convencionalidad relativo a una iniciativa para reformar el párrafo primero del Artículo Primero y adicionar el Artículo Décimo Quinto al decreto número 130 de la LXII Legislatura del H. Congreso del Estado de Campeche, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 29 de diciembre de 2016	Tiene como finalidad esclarecer, transparentar y confirmar que se cumplen los requisitos exigidos en el artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 23 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios; el artículo 25 del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios; así como lo dispuesto en la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y los Municipios.  <b>Se aprobó en lo general y en lo particular por mayoría.</b>

4. Sin participaciones en Asuntos Generales.

5. Se clausuró la sesión a las **12 horas con 44 minutos**, quedando citados los legisladores para la próxima sesión que tendrá lugar el **martes 2 de mayo del año 2017, a las 11:00 horas.**